



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRABAJADORES/AS DESEMPLEADOS/AS DEL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2017.

1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de las presentes bases es la contratación en régimen laboral de 2 trabajadores desempleados que han de ser contratados por este Ayuntamiento con cargo al Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas 2017 (Resolución de fecha 14 de julio de 2017 de la Dirección Provincial del SEPE otorgando la subvención al amparo del Real Decreto 939/1997, de 20 de junio- BOE 24-06-97, en la O.M. de 26 de octubre de 1998 y en la ORDEN TAS/3657/2003 de 22 de diciembre):

- ❖ Proyecto denominado "Adecuación y acondicionamiento de vías públicas, caminos y fincas rústicas de propiedad municipal".

2.- CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN.

Duración de los contratos: 3 MESES

Modalidad contractual: CONTRATO DURACIÓN DETERMINADA DE INTERÉS SOCIAL/FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO

Jornada: A TIEMPO COMPLETO

Sueldo: 825,65 € brutos/mes, incluida la parte proporcional de pagas extras.

Fecha prevista de la contratación: Iniciación el día 01 de octubre de 2017 y finalización el día 31 de diciembre de 2017.

3.- PUBLICIDAD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud en este Ayuntamiento desde el día 28 de agosto al día 4 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Se dará publicidad a la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en la web www.arrobadelosmontes.es.

La solicitud deberá presentarse conforme al modelo que se incluye en el ANEXO I de estas bases, la cual consistirá en una declaración responsable relativa a las circunstancias personales del solicitante. La referida solicitud hace las veces, de declaración responsable de cumplimiento de los requisitos y autorización para la obtención y comprobación de datos por parte de este Ayuntamiento, del solicitante, ante cualquier organismo público.

Los solicitantes deberán rellenar la solicitud de forma que todos los datos que se consignen sean ciertos. En caso de que se falseen o sean incorrectos, el solicitante será sancionado con la exclusión del procedimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arropa de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

Junto con la solicitud DEBERA APORTARSE:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la Tarjeta de demandante de empleo.
- Vida Laboral y Contratos de trabajo/Nóminas (únicamente en caso de acreditar experiencia en el Régimen Agrario).

Documentación obligatoria a aportar por las personas seleccionadas una vez que sea requerida por la Administración

- Fotocopia Tarjeta de Afiliación a la Seguridad Social.
- Fotocopia de la primera hoja de la Cartilla con Número de cuenta del Banco para ingreso de la nómina.

4.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán participar todas las personas, mayores de 16 y menores de 65 años, que se encuentren en situación de desempleo e inscritas en la Oficina de empleo en la categoría de "Peón Agrario (REA)" en el momento de registro de la oferta de empleo público en la oficina de empleo de Piedrabuena.

Están excluidas de la participación en las acciones previstas:

- a. Las personas mayores de 65 años y las menores de 16 años.
- b. Las personas con una antigüedad en el padrón de habitantes inferior a un mes.
- c. En ningún caso podrán ser seleccionados, para este proyecto, más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo y existieran puestos a cubrir.
- d. Los solicitantes que falseen o no aporten la documentación acreditativa de las circunstancias personales y familiares, que se declaren responsablemente en la solicitud. En caso de que dicha circunstancia se ponga de manifiesto con posterioridad a su contratación, serán sancionados con la exclusión inmediata y deberán proceder a la devolución de los haberes que hubieran percibido. Asimismo se pondrá de manifiesto esta circunstancia ante las autoridades competentes en materia de empleo y prestaciones para que procedan a la aplicación de las sanciones que correspondan.
- e. Solicitantes inscritos en la Oficina de empleo de Piedrabuena con categoría distinta a la de Peón Agrario, así como por no figurar inscrito como demandante de empleo, de conformidad con la información remitida por la Oficina de Empleo.
- f. Solicitantes con minusvalía que les impida realizar los trabajos incluidos en el proyecto a realizar.
- g. Presentación de instancia de solicitud fuera del plazo establecido en la presente convocatoria.
- h. No aportar la documentación que sea requerida para justificar los datos declarados en la solicitud.
- i. Solicitantes ya contratados en el Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas del año 2016.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se propone a la Comisión de Selección valorar a los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 939/1997 de 20 de junio y en la O.M.T. de 26 de octubre de 1998, por la que se establecen las bases de colaboración con las Corporaciones locales. En este sentido, se considerarán, por este orden, los siguientes criterios de prioridad para la selección:

1º Tendrán preferencia absoluta los trabajadores incluidos en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

2º Desempleados que no perciben ningún tipo de ingreso procedente de prestaciones, rentas o pensiones y que en la actualidad o anteriormente hayan sido eventuales agrarios afiliados al Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada, con una duración mínima de 3 meses. Para acreditar esta situación se presentará vida laboral actualizada y contratos de trabajo/nóminas.

3º Desempleados que no perciben ningún tipo de ingreso procedente de prestaciones, rentas o pensiones con mayor periodo de permanencia como demandante de empleo.

4º Desempleados que no perciben ningún tipo de ingreso procedente de prestaciones, rentas o pensiones y no han sido contratados por este Ayuntamiento en los 2 años inmediatamente anteriores al que se realiza la selección.

Por tanto se establece como requisito esencial:

- Estar en situación legal de desempleo, acreditado mediante la inscripción como demandantes de empleo en las oficinas del Servicio de Empleo, así como estar inscrito en la categoría profesional de Peón Agrícola.

En caso de empate tendrá prioridad la persona de menor edad, y en caso de persistir el empate por sorteo.

Los aspirantes propuestos por la Comisión de Selección al Alcalde-Presidente procederán a la presentación de la documentación que se les requiera a fin de proceder a la formalización del contrato laboral procedente, todo ello en el plazo máximo de 2 días naturales.

En el supuesto de que, con anterioridad a la suscripción del correspondiente contrato laboral o durante la vigencia del que se suscriba, el/la trabajador/a que resulte seleccionado renuncie al contrato o se extinga la relación laboral por cualquier causa admitida en derecho, se procederá a contratar en las mismas condiciones iniciales y por el tiempo contractual restante, al aspirante que corresponda según figure en la relación de suplentes elaborada por la Comisión de Selección, y en su defecto, sucesivamente a los siguientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

6.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía mediante resolución aprobará la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de anuncios. En el caso de que falte alguna documentación o sea necesario subsanar algún documento, se le concederá un plazo de dos días hábiles para aportarlos, no teniendo la Administración la obligación de requerirlos de nuevo. Transcurrido dicho plazo, se publicará la relación definitiva.

En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada ni documentación que subsanar, se entenderá elevada a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación.

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Los miembros integrantes de la Comisión de Selección serán nombrados por la Alcaldía-Presidencia.

La Comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria, en todo lo no previsto en estas bases.

8.- RÉGIMEN JURÍDICO

La presente convocatoria se regirá por la legislación de aplicación pudiendo interponer recursos contra los actos y decisiones del Tribunal Calificador, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes bases se podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes o, directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Ciudad real, en el plazo de 2 meses, contados ambos a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sin perjuicio que se pueda interponer otro que se estime procedente de conformidad con la legislación.

En Arroba de los Montes, a 14 de agosto de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE - Fdo. D. Antonio López Herance.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARROBA DE LOS MONTES
C/ María Cristina, 16
13193- Arroba de los Montes (Ciudad Real)
Telf.: 926 77 15 01

“PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS, 2017”

**ANEXO I
SOLICITUD / DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE**

D/D^a _____, con DNI n^o _____,
con domicilio en _____,
C/ _____ n^o _____, con el fin de participar
en el proceso selectivo del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas, 2016

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria del presente Plan de Empleo.

AUTORIZO:

Al Excmo. Ayuntamiento de Arroba de los Montes para la obtención y comprobación de mis datos ante cualquier organismo público.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración.

En Arroba de los Montes, a ____ de ____ de 2017.

Fdo.; _____